

06.08.2009

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO DE  
PUESTO

COPIA AUTORIZADA  
07-Noviembre-2016

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

? FECHA EXPEDICIÓN

CLAVE: SEM001118  
FOLIO TRÁMITE: 68,117

NOMBRE: GABRIEL CRUZ ANTONIO  
UBRICACIÓN: BATALLA DE CELAYA  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN  
CALLE CRUCE 1: CONSTITUCIÓN DE 1917.  
CALLE CRUCE 2: MARTIRES DE CANANEA  
GIRO: VARIOS TAMALES, ATOLE  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mt2.

DIAS AMPARADOS: 132

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2016

IMPORTE: \$401.28

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:00:27 a	VIERNES	SI	DE:	05:00:22 p	A:	11:00:22 a
MARTES	SI	DE:	06:00:27 p	A:	11:00:27 a	SÁBADO	SI	DE:	05:00:14 p	A:	11:00:14 a
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:00:27 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	05:00:27 p	A:	11:00:27 a						

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES: ART 43 I-D



LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTE  
GABRIEL CRUZ ANTONIO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijuelas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de diques del pantano, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: AHredo